

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas (máximo 1,50 puntos). Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

- 3.1 Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- 3.2 De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- 3.3 De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- 3.4 De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,30 puntos.
- 3.5 De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- 3.6 De 200 horas en adelante: 1,00 punto».

Lo que se publica para general conocimiento.

En Priego de Córdoba, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Alcalde, Tomás R. Delgado Toro.

CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA

ANUNCIO.

El Consejo Rector del Consorcio Escuela de la Madera y en su nombre el Presidente del mismo, don Antonio Poyato Poyato, en sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1996, acuerdan las modificaciones del artículo 7.º de los Estatutos del Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Córdoba).

El artículo 7.º, nueva redacción:

«El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Será ejercida por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Vocales: Cinco representantes de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, de los que dos representantes serán Agentes Socioeconómicos (Empresarios y Sindicatos).

Dos miembros designados por el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Director-Gerente del Consorcio, con voz y sin voto.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de Encinas Reales o persona en quien delegue.

El Consejo Rector podrá solicitar la asistencia a sus sesiones del personal de la Escuela o técnicos que estime convenientes.

El número de vocales podrá aumentarse hasta el doble por acuerdo del Consejo Rector, conforme se vayan produciendo incorporaciones de Entidades u Organismos, sin necesidad de que se produzca la modificación de estos Estatutos».

Encinas Reales, 28 de noviembre de 1996.- El Presidente, Antonio Poyato Poyato.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm 17*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

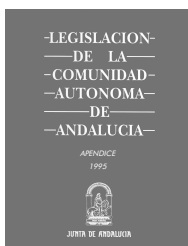


P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo
conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA**



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA